República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	JHON JAIRO DUQUE SALAZAR
Demandado	FACTUM ARQUITECTURA S.A.S.
Radicado	05001 40 03 027 **2021 01307** 00
Asunto	Allega. Requiere Demandante. Acepta Renuncia a Poder

Se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal de la demandada **FACTUM ARQUITECTURA S.A.S.**, la cual no será tenida en cuenta en tanto no sea allegado el formato de citación para la misma.

En razón de lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva allegar el mencionado formato; así mismo para que una vez arrimado el mismo proceda con la notificación por aviso conforme a lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

Ahora, atendiendo a lo manifestado por los abogados **MICHAEL STIVEN VÁSQUEZ ARCILA y MARIO ALEXANDER GÓMEZ**, respectivamente, por ser procedente y, de conformidad con el Art 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hacen al demandante **JHON JAIRO DUQUE SALAZAR**, con la advertencia de que ésta, no pone término al mismo, sino cinco (5) días después de la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2526a15f8c30ea8d5db202ed858cb635a14c082df2c23ba3e657d6daad433822**

Documento generado en 07/09/2022 02:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica